



FEDERACIÓN ANDALUZA DE RUGBY

Estadio Olímpico, Galería Sur, Puerta F (Isla de La Cartuja)

41092-SEVILLA

Telf. 954 468 140 Fax 954 468 142

E-mail: secretaria@rugbyfar.com

TEMPORADA 2008/2009

CIRCULAR Nº 14

COPA FAR FEMENINA

Normativa específica

1º. INSCRIPCIONES:

Los equipos que se han inscrito para participar en esta competición son

Universidad de Málaga

Universitario de Sevilla

Club de Rugby Atlético Portuense

2º. SISTEMA DE COMPETICIÓN:

- a. Esta competición se desarrollará por el sistema de **concentración en una sola jornada**.
- b. La duración de los encuentros será de **dos tiempos de 20 minutos**, con un descanso de 5 minutos entre ellos, y con una pausa, entre el final de un encuentro y el inicio del siguiente, de 15 minutos.
- c. La concentración se desarrollará en la jornada correspondiente al **día 29 de marzo de 2009**.
- d. **La organización de este evento corresponderá a alguno de los clubes que se han inscrito** en esta competición, para lo cual deberán presentar su propuesta por escrito en la Secretaria de la FAR hasta el día **16 de marzo**. De no presentarse ninguna propuesta la organización de esta jornada se atribuirá por sorteo a alguno de los clubes participantes.
- e. El terreno de juego, deberán cumplir con las previsiones establecidas en la Circular nº 2 de la presente temporada.
- f. Para facilitar los desplazamientos de los equipos participantes, los encuentros se celebrarán a partir de 11.00 horas.

3º. MODALIDAD DE JUEGO.-

- a. Los encuentros de esta competición se disputarán con trece (13) jugadoras de campo por equipos.
- b. **Número mínimo de jugadoras:**
 - i. Para que un encuentro pueda disputarse es necesario que cada equipo cuente, como mínimo, con **diez (10) jugadoras** en el terreno de juego al inicio del mismo.
 - ii. Si un equipo se queda con **menos de nueve (9) jugadoras** sobre el campo, se suspenderá el encuentro. En estos casos el encuentro se dará por finalizado dando como vencedor al equipo contrario por el tanteo de 7 a 0, salvo que el resultado existente en ese momento fuese más favorable.

4º. JUGADORES PARTICIPANTES:

Podrá participar en los encuentros de esta competición cualquier jugadora que tenga licencia en vigor por el club que inscribe el equipo, y que haya cumplido 17 años en la fecha de celebración de los encuentros.



En los encuentros de esta competición estará permitida la sustitución hasta nueve **(9) jugadoras** durante el desarrollo de cada partido.

5º. ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS:

- a. **El Delegado de Campo** para todos los encuentros de esta competición será designado por la FAR.
- b. Cada uno de los clubes participantes deberán, obligatoriamente nombrar un **Delegado de Club**, que, en cualquier caso, deberá poseer licencia federativa en vigor, el cual asumirán las funciones y obligaciones que reglamentariamente se determinan.

La falta de nombramiento de Delegado de Club será sancionado con una multa de **sesenta (60) euros**, con independencia de las sanciones que pudiesen corresponder por incumplimiento de funciones y obligaciones del cargo.

- c. **Servicio Sanitario en los campos de juego.**- El club organizador, está obligado a prever un Servicio Sanitario en el campo de juego, que como mínimo consistirá en un Técnico Diplomado Sanitario durante todo el desarrollo del encuentro, para poder prestar los primeros auxilios y disponer la evacuación en los casos de urgencia. A estos efectos este profesional sanitario deberá presentarse al árbitro antes de comenzar el encuentro y, una vez finalizado el mismo, firmar en el lugar reservado del acta correspondiente, reflejando claramente su nombre completo y número de colegiado.

El incumplimiento de este deber será sancionado con una multa de **ciento veinte (120) euros**

- d. **Comunicación Previa.**- Los clubes participantes deberá comunicar por telegrama o fax, con una antelación de cuatro días hábiles al señalado para la celebración del encuentro, a la FAR, el color de su equipación.

El incumplimiento de este deber será sancionado con una multa de **treinta (30) euros**

6º. EQUIPACIÓN DE LOS JUGADORES:

- a. Los jugadores de los equipos participantes, están obligados a salir al terreno de juego **DEBIDAMENTE UNIFORMADOS**, con los colores distintivos de su club y ostentando al dorso de su camiseta el número reglamentario, que no podrá coincidir con el de ningún otro jugador.

El incumplimiento de esta obligación será sancionado con una multa de **treinta (30) euros por cada jugador.**

- b. Si hubiera coincidencia de colores en la equipación, tendrá preferencia para utilizar su indumentaria el equipo organizador, y de existir entre otros equipos la preferencia corresponderá, en primer lugar al mejor clasificado en la temporada anterior, y en último lugar al club más moderno en su afiliación a la FAR.

El incumplimiento de esta obligación será sancionado con una multa de **treinta (30) euros por cada jugador.**

Sevilla a 11 de febrero 2009
EL SECRETARIO GRAL. DE LA F.A.R.